



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 255-2018-MPH/GDT

Ayacucho,

VISTO:

19 JUN. 2018

El Expediente N°11859-2018, por el cual DOÑA MARIA PALOMINO YAURI, solicita la sub división de tierras sin cambio de uso del lote de terreno designado como lote 5 de la manzana "C" del Centro Poblado Barrio Cuchipampa, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por el plano de ubicación localización; plano perimétrico y subdivisión, memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote matriz y de los sublotes propuestos, copia literal de la partida P11019265, compra venta con independización que otorga Modesta Yauri Fernández a favor de María Palomino Yauri administrada por lo que se determina procedente autorizar la subdivisión con respaldo del **Informe Técnico N°134-2018-MPH/32-36/PAPL**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 310.37 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras sin cambio de uso del lote de terreno designado como lote 5 de la manzana "C" del Centro Poblado Barrio de Cuchipampa, jurisdicción del distrito de Ayacucho conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 MATRIZ

PROPIETARIA: MODESTA YAURI FERNANDEZ

Por el frente, limita con Jr. Los Cabuyales en 17.01m.

Por la derecha entrando, limita con el lote 5A (Resultante), Lote 6, lote 11 y Lote 12 en 6 tramos de 7.80m; 4.65m; 1.15m; 3.35m; 7.95m y 10.20m.

Por la izquierda entrando, limita con el Lote 4 en un tramo de 11.60m.

Por el fondo, limita con el Loté 14 en dos tramos de 7.00m y 9.60m.

AREA: 310.37m².

PERIMETRO: 80.31m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5B RESULTANTE

PROPIETARIA: MARIA PALOMINO YAURI

Por el frente, limita con Jr. Los Cabuyales en 6.60m.

Por la derecha entrando, limita con el lote 5 (remanente) en un tramo de 8.43m.

Por la izquierda entrando, limita con el Lote 4 en un tramo de 4.90m.

Por el fondo, limita con el Lote 5 (Remanente) en un tramo de 5.20m.

AREA: 35.27m².

PERIMETRO: 25.13m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 REMANENTE

PROPIETARIA: MODESTA YAURI FERNANDEZ

Por el frente, limita con Jr. Los Cabuyales en 10.41m.

Por la derecha entrando, limita con el lote 5A (resultante), Lote 6, lote 11 y Lote 12 en 6 tramos de 7.80; 4.65m; 1.15m; 3.35m; 7.95m y 10.20m.

Por la izquierda entrando, limita con el Lote 5B (Resultante) y el Lote 4 en tres tramos de 8.43m; 5.20m y 6.70m.

Por el fondo, limita con el Lote 14 en dos tramos de 7.00m y 9.60 m.

AREA: 275.10m².

PERIMETRO: 82.44m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
21 JUN 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 20 JUN. 2018

Oficio Circ. N° 1612-2018 - UTD-SE-MPIH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RG-255-2018 - MPIH/EDT de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karel Riveros Taco
JEFE